



18° Ord.
CUDAP:EXP-UNC:0052850/2010

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 467/2010

VISTA:

La nota presentada por la alumna de esta Facultad Susana Eulalia Julio, por la que pone en conocimiento el hecho de haber rendido y aprobado Administración Pública en una fecha anterior a la aprobación de Sistemas y Procedimientos Administrativos, la cuál es correlativa de la anterior;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo informado por el Asesor Legal de esta Facultad, la acción disciplinaria que le correspondería a la alumna Susana Eulalia Julio por haber violado el sistema de correlatividades vigente, se encuentra prescripta habida cuenta de que transcurrieron más de tres años de la falta cometida;

Que en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 36 de la Ordenanza N° 230 y Art. 55, último párrafo, de la Ordenanza del HCS N° 13/97, corresponde anular el examen aprobado de la materia Administración Pública;

Que ha intervenido la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- No aplicar sanción disciplinaria alguna a la alumna de esta Facultad SUSANA EULALIA JULIO (Legajo N° 8102024), en virtud de haber prescripto la misma, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 60. inc. 5 de la Ordenanza del HCS N° 13/97.

Art. 2°.- Anular el examen aprobado de la asignatura Administración Pública.

Art. 3°.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal de la alumna mencionada.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

MC


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS